



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 03 de Septiembre de 2004

VISTO:

El Expediente 2825/FHCS/SUS/2004 s/Convenio marco de pasantías con la Municipalidad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud planteada en el presente expediente, se ajusta a la normativa vigente.

Que el Sr. Delegado Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en Ushuaia, Lic. Horacio ORTELLI, ha realizado las gestiones pertinentes en la Municipalidad de Ushuaia.

Que es política extensionista y académica de la Facultad, la promoción y vinculación de la formación de grado y el futuro campo profesional de los alumnos en formación.

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 01 de septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

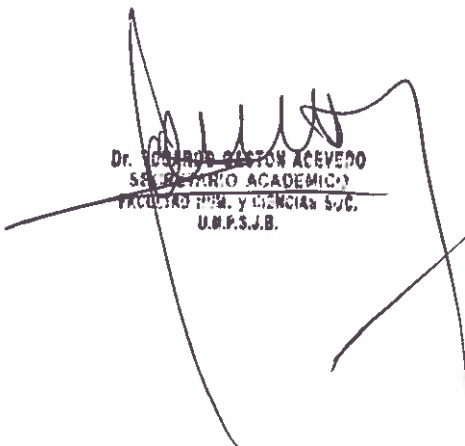
RESUELVE

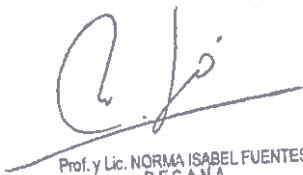
Art.1º) Autorizar a la Sra. Decana, la firma del presente convenio de pasantías con la Municipalidad de Ushuaia, en el marco de la normativa vigente.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N° 301/04**

Mmg.

  
Dr. JORGE ESTEBAN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
U.N.P.S.J.B.

  
Prof. y Lic. NORMA ISABEL FUENTES  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES  
U.N.P.S.J.B.